



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/029	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 02/02/2024	BOUC: 02/02/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación	
DEPARTAMENTO: Biblioteconomía y Documentación	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTA María Antonia Ovalle Perandones

SECRETARIA Alicia Parras Parras

VOCAL Iuliana Botezán Albú

VOCAL Alicia Sánchez Díez

VOCAL Juan José Prieto Gutiérrez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Ayala Sorensen, Federico	9,75
Uría Fernández, Jose M ^a	9
Garzón Barrones, Rosa María	8
Pantoja Blanco, Jorge	7,25
Martínez San Emeterio, Miriam	7
López García, Ana Belén	6,7
Rivas Gayo, Marta	6,1
Sánchez Oliveira, Camino	5,5
Ruiz de Clavijo Martínez, Carmen Palmira	5,2



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Ayala Sörenssen, Federico	3,5	-	-	3,5	0,75	0,75	2	1,5	-	3,5	1	1	1	1	9,75
Uriá Fernández, José María	2,5	-	-	2,5	1	1	2	1,5	-	3,5	1	1	1	1	9
Garzón Barrones, Rosa María	3,5	-	-	3,5	1	1	2	1	-	3	0,5	0,5	0	0	8
Pantoja Blanco, Jorge	3,5			3,5	1	1	2	0	-	2	0,75	0,75	0	0	7,25
Martínez San Emeterio, Miriam	3,5	-	-	3,5	1	1	2	0	-	2	0,5	0,5	0	0	7
López García, Ana Belén	0,2	-	-	0,2	1	1	2	1,5	-	3,5	1	1	1	1	6,7
Rivas Gayo, Marta	2	-	-	2	0	0	2	0,1	-	2,1	1	1	1	1	6,1
Sánchez Oliveira, Camino	0	-	-	0	0,5	0,5	2	1,5	-	3,5	0,5	0,5	1	1	5,5
Ruiz de Clavijo Martínez, Carmen Palmira	2	-	-	2	0,1	0,1	2	0,1	-	2,1	1	1	0	0	5,2
Martínez Martínez, Laura María	1	-	-	1	0,1	0,1	0,5	1	-	1,5	1	1	0,1	0,1	3,7
Virseda Bravo, Marta	0,1	-	-	0,1	0	0	0	1,5	-	1,5	0	0	1	1	2,6
Gamarra Gonzalo, Alberto	0	-	-	0	0,5	0,5	0,25	0,45	-	0,7	0,6	0,6	0,5	0,5	2,3
López Ochoa, Alberto	0	-	-	0	0	0	0,1	0,3	-	0,4	0,5	0,5	0	1	1,9



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-3,5 puntos)
1.2.-	-
1.3.-	-
2.1.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-1 punto)
3.1.-	Experiencia profesional en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-2 puntos)
3.2.-	Experiencia investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la plaza (0-1,5 puntos)
3.3.-	-
4.1.-	Formación académica y docente (0-1 punto)
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la plaza)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Al Najjar Trujillo, Tamer	1
Díaz Francés, Maite	1
Sacristán Romero, Francisco	3
Vega Hidalgo, Carlos	1

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas.
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital



LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Firmado: María Antonia Ovalle Perandones	Firmado: Alicia Parras Parras

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
